

Escaneado
7-05-07
ams

13282

Quito, 30 de abril de 2007

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

REF: CEDIÓN DE PARTICIPACIONES

De mis consideraciones:

ING. ALEXANDRA HIDALGO MIÑO, en mi calidad de Gerente y Representante de la compañía Defence Systems Ecuador DSE Cía. Ltda., conforme consta de la copia del nombramiento que adjunto a la presente, a Ustedes informo:

Que se han culminado con los tramites de la cesión de participaciones por la cual el señor Capitán Luis Gabela Vejar, cede el total de sus participaciones a quién informa, lo que comunico para los fines de Ley.

Por la atención que le de a la presente le agradezco de antemano.

Atentamente,

Alexandra Hidalgo M.
Ing. Alexandra Hidalgo Miño
DEFENCE SYSTEMS ECUADOR
DSE CÍA. LTDA.
GERENTE

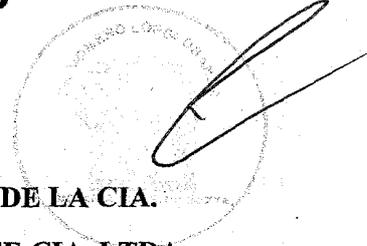


*Cesión de participaciones
registrada en el sistema.*

07/mayo/2007



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA CIA.
DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CIA. LTDA.

QUE OTORGA EL SR. CAP. (SP)

LUIS PARIS GABELA VEJAR

A FAVOR DE LA SRA. ING.

ALEXANDRA HIDALGO MIÑO

CUANTÍA: USD. \$ 1.00.

(DI 3 COPIAS)

R.G.

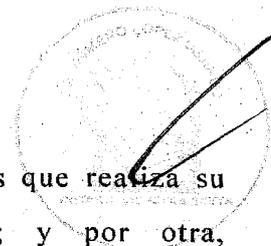
CESION PART. 180 DEFENSE SYSTEM.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DIEZ (10) de ABRIL del dos mil siete, ante mí Doctor Freddy Proaño Egas, Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a su titular según oficio número cero cero uno seis cuatro guión DE guión CNJ guión cero siete, de fecha cinco de Febrero del dos mil siete, suscrito por el Doctor Olmedo Castro Espinosa, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura; comparecen; por una parte el señor CAPITAN (sp) LUIS PARIS GABELA VEJAR, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; y su cónyuge la señora JIJÓN BAQUERO FANNY ELENA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en ésta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; y, por otra, la señora INGENIERA ALEXANDRA

HIDALGO MIÑO, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CIA. LTDA., la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en ésta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente Cesión de Participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece de modo libre y voluntario a la celebración de la presente escritura: por una parte, por sus propios derechos y en calidad de cedente, el señor CAPITAN (sp) LUIS PARIS GABELA VEJAR, portador de la cédula de ciudadanía cero nueve cero uno cuatro dos cinco cuatro seis dos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, comparece además su cónyuge la señora JIJÓN BAQUERO FANNY ELENA, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno cuatro cinco cero cuatro cuatro cinco, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito, con



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



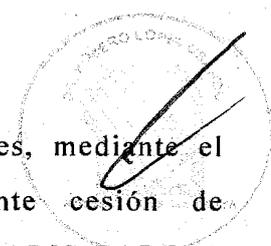
el fin de autorizar la cesión de participaciones que realiza su cónyuge mediante el presente instrumento; y por otra, comparece por sus propios derechos y en calidad de cesionaria la señora INGENIERA ALEXANDRA HIDALGO MIÑO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho siete siete cero dos tres tres, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito. La señora INGENIERA ALEXANDRA HIDALGO MIÑO comparece, además, por los derechos que representa en su calidad de actual Gerente y Representante Legal de la compañía DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CIA. LTDA., con el objeto de presentar la certificación que exige la Ley como documento habilitante, certificación que se adjunta al texto de esta escritura.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) DEFENSE SYSTEMS ECUADOR USDSE S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jorge Campos Delgado, el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, acto que con su respectiva resolución de aprobación de la Superintendencia de Compañías, obra inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco; b) La compañía cambió de Nombre por el de DEFENSE SYSTEMS ECUADOR USDSE S.A. mediante Escritura Pública celebrada ante el mismo Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veintidós de diciembre del dos mil; c) Por último la compañía cambió de Nombre y se transformó en compañía de responsabilidad limitada, denominándose

DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CIA. LTDA. mediante Escritura Pública celebrada ante el mismo Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el dos de febrero del dos mil cuatro, acto que con su respectiva resolución de aprobación de la Superintendencia de Compañías, obra inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de mayo del mismo año; d) Mediante Escritura Pública Otorgada ante el mismo Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el primero de junio del dos mil cinco, Realiza la codificación de sus Estatutos, acto que con su respectiva resolución de aprobación de la Superintendencia de Compañías, obra inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de mayo del mismo año; e) La Junta Universal de Socios, en sesión celebrada el treinta de marzo del dos mil siete, conoció la comunicación del socio CAPITAN PASIVO LUIS PARIS GABELA VEJAR, ofreciendo la cesión o traspaso de la totalidad de sus participaciones al otro socio, o a la, o las personas que autorice la Junta; y, luego de la lectura de dicha comunicación la Junta, por unanimidad de votos, dio su consentimiento y autorización para que el indicado socio ceda o traspase las participaciones que posee del capital social de DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CIA. LTDA., de la siguiente manera: una participación a favor de la señora INGENIERA ALEXANDRA HIDALGO MIÑO, para lo cual el otro socio de la compañía hace constar su renuncia a ser preferido en el traspaso y la Junta, por unanimidad, aprobó y aceptó el ingreso de la cesionaria como nuevo socio de la compañía, ordenando que el particular se acredite mediante el certificado correspondiente. **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN**



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



Y TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes, mediante el presente instrumento se realiza la siguiente cesión de participaciones: El señor CAPITAN (sp) LUIS PARIS GABELA VEJAR cede una participación, de un dólar de los Estados Unidos de América, equivalente al cero punto cero uno por ciento del capital social DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CIA. LTDA., a favor de la señora INGENIERA ALEXANDRA HIDALGO MIÑO. Por su parte, la cesionaria acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor en la presente escritura.*****

CEDENTE	CESIONARIO	PART.	%	USD \$
Luis Paris Gabela Vejar	Alexandra Hidalgo Miño	1	0.01	1
	TOTAL	1	0.01	1

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION SOBRE EL PAGO.-

El cedente declara que transfiere las participaciones, objeto de la cesión, sin reserva de ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto a la cesionaria, quien ha procedido a cancelar el valor correspondiente por la participación cedida, de forma íntegra y satisfactoria, habiéndose pactado el precio justo de esta participación en el valor nominal que posee. **CLAUSULA QUINTA:**

AUTORIZACIÓN.- De conformidad con lo prescrito por la Ley y lo Ordenado por la Junta Universal de Socios, el cedente y la cesionaria autorizan expresamente la realización de los siguientes actos, en atención a la cesión convenida: a) La anulación del Certificado de Aportación del cedente; b) Que se extienda el nuevo Certificado de Aportación a la cesionaria; c) Que se realice las debidas inscripciones en los libros sociales

de la Compañía: y, d) Que se sienten las razones notariales y registrales correspondientes y necesarias para la validez de la cesión contenida en este instrumento. **CLAUSULA SEXTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Realizada que sea la transferencia de participaciones el cuadro de integración de capitales de la compañía DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CIA. LTDA. será el que sigue: *****

SOCIOS	C. SUS.	C. PAG.	No. PART.	%
US DEFENSE SYSTEMS LLC	9.999	9.999	9.999	99,999%
ING. ALEXANDRA HIDALGO MIÑO	1	1	1	0,01%
TOTAL	10.000	10.000	10.000	100%

CLAUSULA SÉPTIMA: SUPLETORIEDAD.- En todo lo que no se halle estipulado en este instrumento regirán las disposiciones, vigentes en nuestra legislación, sobre la materia.

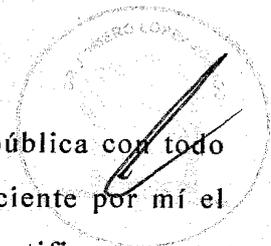
CLAUSULA OCTAVA: DOMICILIO.- Fijamos nuestro domicilio en Quito, para todos los fines de ejecución de lo convenido. **CLAUSULA NOVENA: DOCUMENTOS QUE SE**

ADJUNTAN.- Adjuntamos como habilitante la certificación del Gerente General requerida por la Ley de compañías.

CLÁUSULA DÉCIMA: ROGACIÓN.- Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato que se eleva a escritura pública. (Firmado) Doctor Ricardo Izurieta Eguiguren portador de la matrícula profesional número nueve mil ochocientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



MINUTA, acto que queda elevado a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los compareciente por mí el notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Luis Paris Gabela Vejar.

c.c. 090142546-2

f) Sra. Fanny Elena Jijón Baquero.

c.c. 090245044-5

f) Ing. Alexandra Hidalgo Miño

c.c. 170877023-3

Dr. Freddy Proaño Egas.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEBULA DE CIUDADANIA No. 090142546-2
GABELA VEJAR LUIS PARIS
 07 OCTUBRE 1934
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
 LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 02 487 03614
 PICHINCHA/QUITO 34
 GONZALEZ SUAREZ
 FIRMA DEL CEDULADO

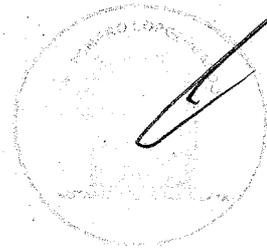
EQUATORIANA ***** V4443V4222
CASERIO ELENA JIJON
SUPERIOR RETIRADO
ALFONSO GABELA
AMERICA VEJAR
 QUITO 13/07/2010
 13/07/2010
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 0201917
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008
 28 - 119 0901425462
 NUMERO CEDULA
GABELA VEJAR LUIS PARIS
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 12 ABR. 2007
 Dr. Freddy Proaño Egas
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
 DEL CANTON QUITO





CIUDADANIA 090145044-5
 JIJON BAQUERO FANNY ELENA
 13 JULIO 1.943
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 389 04273
 PICHINCHA/ QUITO 43
 GONZALEZ SUAREZ



Fanny Elena Baquero

ECUATORIANA***** V33334122
 CASADO LUIS GABELA
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 ENRIQUE E JIJON
 FANNY BAQUERO
 QUITO 1/02/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

10035

RECIBO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que
 la COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mi.

Quito, a 10 FEB. 2007
 Dr. Freddy Espinoza Egas
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
 DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170877023-3

HIDALGO MIMO ALEXANDRA
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

30 ENERO 1975

REG. CIVIL 001-0-0001-00161-5

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975

Alexandra Hidalgo M.
FORMA DTA. CEDULADO



ECUATORIANA***** V03304122

CASANO JOSE L. PUJOL DIAZ

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

JOSE RICARDO HIDALGO

ROSA AMELIA MICO

QUITO 29/03/2005

FORMA NO. 1452479



REG. CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

10-170 1708770233
NUMERO CEDULA

HIDALGO MIMO ALEXANDRA

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

Alexandra Hidalgo M.
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 14 ABR. 2007

Dr. Freddy Proaño Egas
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



ARMOR GROUP

Defence Systems Ecuador DSE Cia. Ltda.



Quito, 28 de marzo del 2006

Señora
Alexandra Hidalgo Miño
Presente.-

De mis consideraciones:

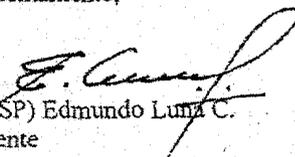
Me es grato informar a usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CÍA. LTDA., realizada el martes 28 de marzo del 2006, ha designado a usted como GERENTE por el periodo estatutario de un año. Usted ejercerá el cargo por el periodo antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

De conformidad con el Art. 17 de los Estatutos de DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CÍA. LTDA, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada el 13 de enero de 1995 por el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jorge Campos Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de abril del mismo año. Mediante escritura pública de 17 de abril del 2005 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita el 30 de mayo del mismo año, la Compañía reformó y codificó sus Estatutos.

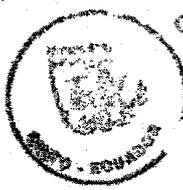
Ruego a usted dar su aceptación para los fines legales pertinentes.

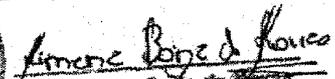
Muy atentamente,


Gral. (SP) Edmundo Luna C.
Presidente

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Hoja(s): una

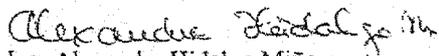
Quito a. **05 MAY 2006**




Dra. Jimena Bello de Pineda
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

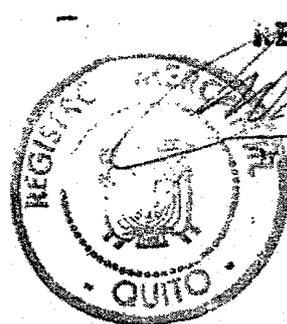
Quito, 28 de marzo del 2006

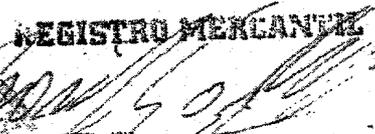
Acepto el nombramiento que antecede


Ing. Alexandra Hidalgo Miño
GERENTE
DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CÍA. LTDA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **4039** del Registro de Nombramientos Tomo _____
Quito, a **3 MAYO 2006**

C.C. N°: 170877023-3



REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en ~~...~~ fojas únes y que luego devolvi al interesado, en fe de ello confiere la presente.

Quito, a

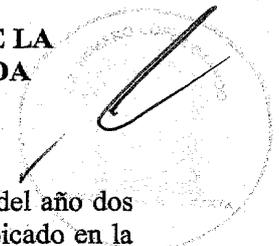
10 ABR. 2007

Dr. Freddy Proaño Egas
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



COPIA
FIDEL
COMPULSA
DE LA
COPIA
CERTIFICADA
QUE ME
FUE
PRESENTADA
EN
FOJAS
UNES
Y QUE
LUEGO
DEVOLVI
AL
INTERESADO,
EN FE
DE ELLO
CONFIERE
LA
PRESENTE.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CIA. LTDA
CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2007**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete, siendo las doce horas (12h00), en el domicilio de la compañía ubicado en la avenida Amazonas 4545 y Pereira, Edificio Centro Financiero, Piso 9, se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CIA. LTDA., y deciden instalarse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS para tratar los siguientes temas:

- Cesión y Transferencia de la una (1) participación de la compañía de propiedad del Capitán en Servicio Pasivo Luis Paris Gabela Vejar a favor de la señora Ingeniera Alexandra Hidalgo Miño.

Se encuentra presente la compañía US DEFENSE SYSTEMS LLC, propietaria de nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones de la compañía, representada por el señor JUAN VALADEZ, debidamente autorizado mediante poder otorgado por los directores de US DEFENSE SYSTEMS LLC.

Se encuentra también presente el señor Daniel Eduardo Moncayo Miño, en representación del Capitán en Servicio Pasivo LUIS PARIS GABELA VEJAR, como se desprende de la Carta Poder suscrita por éste último, propietario de una (1) participación de la compañía.

Se nombra como presidente de la Junta General de Socios el señor Juan Valadez. Actúa como Secretaria Ad Hoc de la Junta, la señora Ingeniera Alexandra Hidalgo Miño.

Estando presente la totalidad del capital social de DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CIA. LTDA., se procede a poner en consideración de la Junta General Universal de Socios la siguiente moción:

1. El señor Daniel Eduardo Moncayo Miño, a nombre y en representación del Capitán en Servicio Pasivo Luis Paris Gabela Vejar manifiesta el interés que éste último tiene de ceder y transferir la participación que posee de la compañía a favor de la señora Ingeniera Alexandra Hidalgo Miño.

Propuesta la moción, el señor Presidente de la Junta procede a tomar votación, dando él su voto a favor de la moción. Luego se procede a receptor el voto del señor Daniel Eduardo Moncayo Miño, en representación del señor Capitán en Servicio Pasivo Luis Paris Gabela Vejar, quien también manifiesta su voto a favor.

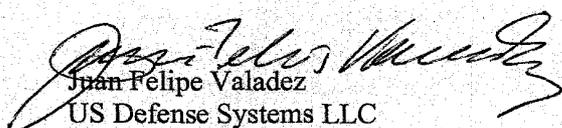
El presidente de la Junta procede a manifestar que se ha aprobado por unanimidad las siguientes resoluciones:

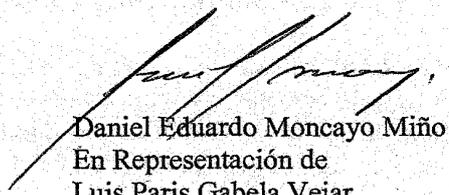
1. Se aprueba por unanimidad aceptar el pedido del Capitán en Servicio Pasivo Luis Paris Gabela Vejar de ceder y transferir la una (1) participación que posee en Defence Systems Ecuador DSE Cía. Ltda., a favor de la señora Ingeniera Alexandra Hidalgo Miño.

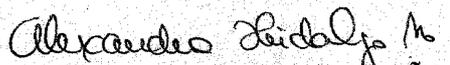
2. Se aprueba también por unanimidad la aceptación de la señora Alexandra Hidalgo Miño a que se integre como nueva socia de la compañía.
3. Se instruye a la señora Alexandra Hidalgo Miño, en su calidad de Gerente de Defence Systems Ecuador DSE Cía. Ltda., para que proceda con todos los trámites pertinentes para la aplicación y ejecución de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

Siendo las doce horas treinta minutos (12h30) se concede a la señora Secretaria Ad Hoc, un tiempo de quince minutos para la redacción del acta correspondiente.

Siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos (12h45) se suscribe la presente acta y se da por levantada la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS.


Juan Felipe Valadez
US Defense Systems LLC
9.999 Participaciones
Presidente de la Junta


Daniel Eduardo Moncayo Miño
En Representación de
Luis Paris Gabela Vejar
1 Participación


ALEXANDRA HIDALGO MIÑO
Secretaria Ad Hoc

CERTIFICADO



ALEXANDRA HIDALGO MIÑO, en mi calidad de Gerente, Representante Legal, de la compañía **DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CIA. LTDA.**, y como secretaria actuante en la Junta Universal de Socios que tuvo lugar el día 30 de MARZO de 2007, en uso del mandato y autorización conferida por dicha Junta, CERTIFICO:

- 1) Que la Junta Universal de Socios de **DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CIA. LTDA.**, con la participación de la totalidad del capital social, reunida en las oficinas de la calle Amazonas 4545 y Pereira, de esta ciudad de Quito; por votación unánime aceptó y consintió facultar la CESION o TRANSFERENCIA de 1 participación, con valor de un dólar de los Estados Unidos de América, ofrecidas por el socio **CAPITAN PASIVO LUIS PARIS GABELA VEJAR**, a favor de la señora **INGENIERA ALEXANDRA HIDALGO MIÑO**, para lo cual todos los demás socios de la compañía hicieron constar su renuncia al derecho de ser preferidos en el traspaso.
- 2) Que hasta el momento el cuadro de integración de capitales de la compañía es el que sigue:

SOCIOS	K. SUS.	K. PAG.	No. DE PART.	%
US DEFENSE SYSTEMS LLC	9.999	9.999	9.999	99,99%
CAP.(P) LUIS PARIS GABELA VEJAR	1	1	1	0,01%
TOTAL	10.000	10.000	10.000	100%

Y que, realizadas que sean las transferencias de participaciones el cuadro de integración de capitales será el que sigue:

SOCIOS	K. SUS.	K. PAG.	No. DE PART.	%
US DEFENSE SYSTEMS LLC	9.999	9.999	9.999	99,99%
ING. ALEXANDRA HIDALGO MIÑO	1	1	1	0,01%
TOTAL	10.000	10.000	10.000	100%

- 3) Que la Junta Universal de Socios facultó al suscrito Gerente para que extienda la presente certificación, exigida por la Ley de Compañías, a efecto de que sea el instrumento idóneo para acreditar la autorización y consentimiento otorgados para la efectividad del traspaso de las participaciones mencionadas, y de que se incorpore como habilitante de la o las escrituras que deban otorgar las partes interesadas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, remitiéndome en todo caso al Acta original, aprobada y firmada por los socios, que obra en los archivos de la compañía y cuyo texto es fuente de referencia de este certificado, para todo cuanto fuere necesario.

Para constancia de todo lo anterior doy fe y CERTIFICO en Quito a los 2 días de abril de 2007.

Alexandra Hidalgo Miño

ALEXANDRA HIDALGO MIÑO
DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CIA. LTDA.

Gerente
Secretario de Junta

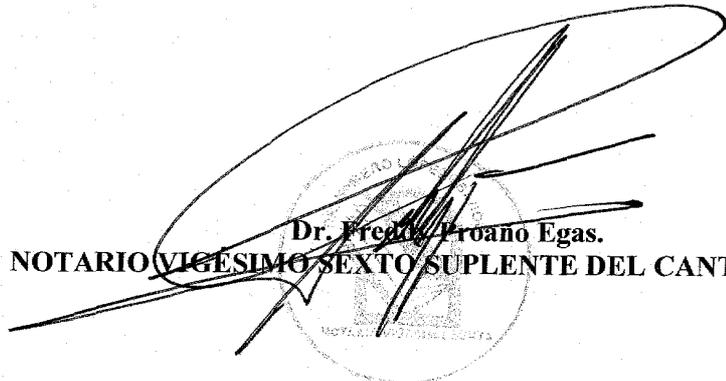
==

BLANCO
PARA ACCION

--

Se otor....

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CIA. LTDA. que otorga el señor capitán (sp) LUIS PARIS GABELA VEJAR a favor de la señora ingeniera ALEXANDRA HIDALGO MIÑO.- firmada y sellada en Quito, a doce de abril del dos mil siete.-



Dr. Freddy Proaño Egas.

NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

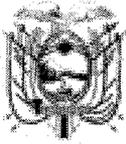


RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la DEFENSETSE SYSTEMS ECUADOR USDSE S.A., celebrada en esta Notaria el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor LUIS PARIS GABELA VEJAR, a favor de la señora ALEXANDRA HIDALGO MIÑO, celebrada en la Notaria Vigésimo Sexta de este cantón, el diez de abril del dos mil siete.-
Quito, diecisiete de abril del dos mil siete.-

Sebastián Valdivieso Cueva

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción inscripción número :995 del Registro Mercantil de cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, fs 1403, tomo 126, número: 1604 de cuatro de mayo del dos mil uno, a fs 1472 vta, tomo 132, número: 1226 de catorce de mayo del dos mil cuatro, a fs 1022, tomo 135 correspondiente a la compañía "DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrés de abril de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng